INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 20 de Abril del 2020

A los Señores Accionistas de INMOBILIARIA CARARPA S. A.

En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración a ustedes el presente documento, con lo cual cumplo con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de la Compañía INMOBILIARIA CARARPA S. A., al 31 de Diciembre del 2019. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", que rigen para la compañía a partir del año 2012 incluyendo pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CARARPA S. A., así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas, dichos documentos estan bajo custodia del departamento Legal de la compañía.

En mi opinión, los resultados financieros de la Compañía INMOBILIARIA CARARPA S. A., presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador

Atentamente

Comisario

C.I. #1300517024001

Cpa. Rosa Anarlia Muñoz